

Asunto: Iniciativa con turno a Comisión, que tiene por objeto se integre en el plan de obra anual, la instalación de concreto hidráulico de la calle Álvaro Obregón entre las calles La Paz y López Cotilla Colonia Centro, Tonalá.

**Ciudadanos Integrantes del Ayuntamiento
Constitucional de Tonalá, Jalisco.
Presentes.**

El que suscribe, **Juan Carlos Villarreal Salazar** en mi carácter de regidor del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tonalá, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 2, 3, 73 fracciones I y II, 77 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3, 37, 41 fracción II y 50 fracción I y II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículo 82 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, me permito someter a la consideración del pleno de este Ayuntamiento la siguiente iniciativa de **Acuerdo Municipal** con turno a Comisión que tiene por objeto **se integre en el plan de obra anual, la instalación de concreto hidráulico de la calle Álvaro Obregón entre la Paz y López Cotilla Colonia Centro, Tonalá**, de acuerdo con la siguiente:

Exposición de Motivos

La pavimentación de las calles es una de las necesidades primordiales de la comunidad, coadyuva con el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, embellece el entorno, facilita el caminar de los transeúntes y sobre todo evita riesgos y daños a nuestros sectores más vulnerables de la sociedad como son nuestros niños y ancianos que transitan por las calles y que representan un peligro, de ahí implica la importancia de impulsar obras que faciliten el tránsito cotidiano de las personas y los vehículos.

Las fuertes lluvias que nos aquejan, la insuficiencia de drenajes pluviales, las coladeras tapadas, la basura en las calles son situaciones que provocan inundaciones y encharcamientos en las vialidades ocasionando que el empedrado se deteriore y perjudique los vehículos, así como genere peligros a los peatones.

El Gobierno Municipal atento a estas necesidades se coordina para la gestión de recursos de índole federal y estatal y poder llevar a cabo las obras que social y técnicamente son factibles.

Es por tal circunstancia que, desde el inicio de la actual Administración Municipal, he mantenido contacto cercano con la sociedad, con el objetivo de conocer de primera mano las necesidades apremiantes de los Tonaltecas, en especial aquellos que se encuentran en situación de fragilidad. Derivado de este acercamiento con los

Asunto: Iniciativa con turno a Comisión, que tiene por objeto se integre en el plan de obra anual, la instalación de concreto hidráulico de la calle Álvaro Obregón entre las calles La Paz y López Cotilla Colonia Centro, Tonalá.

ciudadanos a través de los recorridos realizados, de las reuniones vecinales, así como de los escritos petitorios que constantemente ingresan por conducto de diversos medios a las dependencias y oficinas del Ayuntamiento de Tonalá, motivo conocemos de las necesidades más recurrentes es la intervención de las calles.

En este caso los vecinos de las cercanías del centro de Tonalá, específicamente en la calle Álvaro Obregón entre las calles La Paz y López Cotilla en la Colonia Centro, Tonalá, que externan su petición urgente de la intervención para la mejora del piso y arroyo vehicular, en la colocación de concreto hidráulico, dado lo anterior me permito enumerar las principales razones para la realización de la intervención solicitada:

- 1.- Por ser de alto flujo vehicular y vialidad de acceso lado norte desde el Cerro de la Reyna, hasta la Calle Emiliano Zapata en Tonalá, Centro.
- 2.- Por ser el único tramo faltante de piso en el arroyo vehicular de condiciones adecuadas desde el Cerro de la Reyna hasta la Calle Emiliano Zapata en Tonalá, Centro.
- 3.- Por generar un rezago social y de infraestructura en una zona céntrica.
- 4.- Para mejorar la calidad de vida y aumento de plusvalía de las viviendas de la zona.
- 5.- Evitar estragos e inundaciones a causa del temporal de lluvia.

Objetivo de la Iniciativa

El objetivo de la presente Iniciativa consiste en integrar dentro del programa anual de obra pública del ejercicio fiscal 2022, la instalación de concreto hidráulico de calle Álvaro Obregón entre la Paz y López Cotilla en la Colonia Centro, Tonalá, con la siguiente finalidad:

- a) Que principalmente los niños y adultos mayores que transitan por la zona lo puedan hacer de una forma más segura.
- b) Evitar los peligros de los baches y encharcamientos.
- c) Mejoramiento de la imagen urbana y calidad del tejido social.

Asunto: Iniciativa con turno a Comisión, que tiene por objeto se integre en el plan de obra anual, la instalación de concreto hidráulico de la calle Álvaro Obregón entre las calles La Paz y López Cotilla Colonia Centro, Tonalá.

Fundamento Jurídico

a) De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 4. Séptimo párrafo *“Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios con el fin de alcanzar dicho objeto”*

Artículo 115. *Los Estados adoptaran, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre, conforme en las siguientes bases:*

... III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:
g) *Calles, parques y jardines y su equipamiento;*

b) De la Ley General de Desarrollo Social

Artículo 19. *Son prioritarios y de interés público...*

IX. Los programas y obras de infraestructura para agua potable, drenaje, electrificación, caminos y otras vías de comunicación, saneamiento ambiental y equipamiento urbana.

c) De la Constitución Política del Estado de Jalisco

Artículo 79. *Los municipios, a través de sus Ayuntamientos, tendrán a su cargo las siguientes funciones y servicios públicos:*

...VII. Calles, parques y jardines y su equipamiento;

d) De la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco

Artículo 94. *Se consideran servicios públicos municipales los siguientes:*

...VIII. Calles, parques y jardines y su equipamiento;

e) Del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco.

Artículo 53. *Además de lo establecido en la legislación y normatividad aplicable, son facultades y obligaciones del Ayuntamiento, las siguientes:*

...VII. Disponer de recursos para realizar las obras que permitan la contención de avenidas de agua, de desazolve y la conservación de los cauces y escurrimientos de las aguas pluviales para evitar inundaciones, obstáculos para el tránsito y para su filtración al subsuelo;

...XXXV. Promover los programas, acciones y la ejecución de obras públicas a fin de

Asunto: Iniciativa con turno a Comisión, que tiene por objeto se integre en el plan de obra anual, la instalación de concreto hidráulico de la calle Álvaro Obregón entre las calles La Paz y López Cotilla Colonia Centro, Tonalá.

contar con la infraestructura y equipamiento urbano básicos y necesarios para el funcionamiento eficiente de los centros de población y su desarrollo económico, de manera directa, por colaboración, concertación o contra obligaciones a favor del municipio, así como para su renovación, mejoramiento y conservación;

...XXXVII. Dictar los acuerdos o resoluciones necesarias para la ejecución de obras públicas y la contratación de los servicios relacionados con las mismas, ya sea con fondos municipales o gestionando recursos federales o estatales para ello, sujetando su programación, contratación, ejecución, supervisión, recepción y finiquito a las bases, procedimientos y requisitos que establezca la legislación y normatividad aplicable;

Artículo 245.- *La Dirección General de Obras Publicas tiene como titular a un funcionario público denominado Director General de Obras Públicas, el cual tiene las facultades siguientes:*

...III. Gestionar ante las diversas dependencias federales, estatales o municipales la asignación de recursos para la ejecución de obras públicas en el territorio municipal, así como las autorizaciones o permisos necesarios para la ejecución de las mismas, apegadas a las leyes, reglamentos y normatividad aplicable;

...IV. Aprobar y en su caso remitir para su aprobación a las instancias competentes, los estudios, proyectos y presupuestos de las obras publicas a ejecutarse por el municipio, previamente a su iniciación;

...V. Coordinar, dirigir y resolver el proceso de planeación, programación, presupuestario, contratación, gasto, ejecución, control y finiquito de las obras públicas municipales, en los términos de las leyes, reglamentos aplicables, acuerdos, convenios y contratos respectivos;

Repercusiones

I. Económicas Presupuestales. Año con año el Ayuntamiento en su presupuesto de Egresos aprobado en el cabildo, contempla ya sea con recursos recaudatorios, con recursos provenientes de programas federales y estatales o de fondos especiales el techo financiero para la ejecución de obra pública, dentro de lo cual podemos integrar la ejecución del objetivo de la presente iniciativa.

II. Jurídicas. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, otorga la autonomía de administración pública para tal efecto, así como brindar a los ciudadanos que se encuentren dentro de la circunscripción territorial Municipal la cobertura de servicios públicos indispensables.

III. Sociales. Con inclusión en el programa anual de obra pública Municipal y su

Asunto: Iniciativa con turno a Comisión, que tiene por objeto se integre en el plan de obra anual, la instalación de concreto hidráulico de la calle Álvaro Obregón entre las calles La Paz y López Cotilla Colonia Centro, Tonalá.

ejecución estamos brindando bienestar a los vecinos ciudadanos de esta zona, contribuyendo a la mejora de su entorno, de su calidad de vida y de su seguridad, así como atendiendo de manera puntual y oportuna sus necesidades prioritarias.

De lo anteriormente expuesto, fundado y motivado de conformidad a lo establecido por los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, someto a consideración del Pleno del Ayuntamiento la siguiente iniciativa de;

Acuerdo Municipal

PRIMERO. - Se autoriza girar las instrucciones necesarias a las Direcciones y Áreas competentes del Gobierno Municipal, a fin de que se integre en el plan de obra anual, la instalación de concreto hidráulico de la calle Álvaro Obregón entre la Paz y López Cotilla Colonia Centro, Tonalá.

SEGUNDO. - Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, para que suscriban la documentación necesaria que tienda a dar cabal cumplimiento al presente acuerdo.

Dado en Sala de Regidores del Palacio Municipal de Tonalá, Jalisco.

"Tonalá, Capital Mexicana de las Artesanías"

"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"

Regidor Juan Carlos Villarreal Salazar